



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228-2020-MPH-BCA

Bambamarca, 25 de junio de 2020

VISTO:

La Carta N° 001-2020/FONCODES/HW/SP-CCSC, de fecha 17 de junio de 2020, el Informe N° 225-2020-MPH-BCA/GDE, de fecha 23 de junio de 2020 y el Informe N° 331-2020-MPH-BCA/GAJ, de fecha 25 de junio de 2020, sobre designación de 06 fiscales para los Núcleos Ejecutores y para los 03 Órganos representativos de los Núcleos Ejecutores Centrales - ORNECs, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Las Municipalidades en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 20°, establece que son atribuciones del alcalde: 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades en su Artículo 43°, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", en el cual se considera el ordenamiento de las intervenciones existente a nivel intersectorial e intergubernamental orientándolas hacia resultados prioritarios del desarrollo e inclusión social, para lograr el cierre de brechas que enfrenta la población en Proceso de Desarrollo Inclusión Social- PEPI, asumiendo como eje principal a la persona en su ciclo de vida; y donde FONCODES se ubica en el Eje 4: Inclusión Económica;

Que, el programa Haku Wiñay/ NOa Jayatai es un proyecto de desarrollo de capacidades productivas y de emprendimientos, para incrementar y diversificar los ingresos autónomos sostenibles, en los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, ubicados en los centros poblados rurales de la costa, sierra y selva del Perú "Haku Wiñay" y en Shipibo - Conibo "Noa Jayatai" significa "Vamos a Crecer", el cual se implementa en el marco del rol de FONCODES y en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - ENDIS "Incluir para Crecer", aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, con Carta N° 001-2020/FONCODES/HW/SP-CCSC, de fecha 17 de junio de 2020, el Ing. Carlos César Saucedo Calderón - Supervisor NEC's Bambamarca 03, 04 y 05, se dirige al Alcalde Provincial para solicitarle la designación de Fiscales de los Núcleos Ejecutores y Núcleos Ejecutores Centrales del Proyecto PP0118: "Acceso de Hogares Rurales con Economía de Subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay, portafolio 2020";

Que, con Informe N° 225-MPH-BCA/GDE, de fecha 23 de junio de 2020, el Gerente de Desarrollo Económico se dirige al Alcalde Provincial para emitir Informe Técnico en atención a lo solicitado por el Supervisor NEC's Bambamarca 03, 04 y 05, en el cual concluye y recomienda la necesidad de designar los 06 fiscales para los núcleos ejecutores y para los 03 órganos representativos de los núcleos ejecutores centrales ORNECs, focalizados y priorizados para la intervención del programa PP0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economía de Subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay, portafolio 2020"; en consecuencia, con la finalidad de dar atención de manera inmediata a lo solicitado debe procederse a emitir el acto resolutorio, según su recomendación y propuesta de los trabajadores y/o funcionarios que podrán ser designados como Fiscales;

Que, con Informe N° 331-2020-MPH-BCA/GAJ, de fecha 25 de junio de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, emite opinión legal señalando que el titular de la Entidad, proceda emitir la resolución donde se designe los 06 fiscales para los núcleos ejecutores y los fiscales para los 03 órganos representativos de los núcleos ejecutores centrales ORNECs focalizados y priorizados para la intervención del programa PP0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economía de Subsistencia a Mercados Locales- Haku Wiñay, portafolio 2020", conforme se detalla en el mismo informe;

Por lo que, estando a las facultades contenidas a los Alcaldes en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a las normas señaladas, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR los 06 fiscales para los núcleos ejecutores y los fiscales para los 03 órganos representativos de los núcleos ejecutores centrales ORNECs focalizados y priorizados en el Distrito de Bambamarca, para la intervención del programa PPO118 "Acceso de Hogares Rurales con Economía de Subsistencia a Mercados Locales- Haku Wiñay, portafolio 2020", conforme el siguiente detalle:

FISCALES DE LOS NÚCLEOS EJECUTORES

Nº	Apellidos y Nombres	Núcleos Ejecutores	Cargo	DNI	Dirección
1	Vásquez Cruzado, Mario Alberto	Cashapampa - Hualanga	Asistente Administrativo	26618547	Jr. Alfonso Ugarte N° 728
2	Torres Quiroz, Julio César	Chanchiloma	Gerente de Desarrollo Social	27551412	Jr. Jorge Chávez 604
3	González Estela, Luis Alberto	Tuco - Santa Rosa	Asistente Administrativo	73945611	Pje. Martín Quiliche S/N- Urbanización Los Pinos
4	Benavides Acuña, César	Liclipampa	Gerente de Desarrollo Económico	27568515	Jr. Mariscal Sucre N° 475
5	Vásquez Bustamante, Manuel	Chicolón	Supervisor de Proyectos Productivos	27575793	Av. Ricardo Palma Palma Psje. Municipal S/N
6	Sánchez Leiva, Eloy José	Enterador - Lanchecucho	Gerente del Ambiente y Saneamiento	27551262	Jr. Miguel Grau N° 609

FISCALES DE LOS ÓRGANOS REPRESENTATIVOS DE LOS NÚCLEOS EJECUTORES CENTRALES-ORNECS

Nº	Apellidos y Nombres	Núcleos Ejecutores Centrales	Cargo	DNI	Dirección
1	Torres Quiroz, Julio César	Chanchiloma	Gerente de Desarrollo Social	27551412	Jr. Jorge Chávez N° 604
2	Benavides Acuña, César	Liclipampa	Gerente de Desarrollo Económico	27568515	Jr. Mariscal Sucre N° 475
3	Sánchez Leiva, Eloy José	Enterador - Lanchecucho	Gerente del Ambiente y Saneamiento	27551262	Jr. Miguel Grau N° 609

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE a los fiscales designados, quienes deben asumir sus funciones conforme la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a FONCODES y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc que tengan injerencia en la misma y disponer su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL